

Mural-Lab

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN DE PINTURA MURAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

OBJETO: Seleccionar a 10 artistas plásticos, con trayectoria en pintura mural y grafiti como creadores y co-creadores, para la participación del Mural-Lab, a partir de la ideación de propuestas artísticas de carácter identitario y que fomentan la apropiación de espacios con dinámicas de circulación de ciudadanos/as, a fin de propender por el desarrollo de experiencias significativas a través de la ideación, creación y contemplación del arte.

Esta convocatoria pretende estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de ver reflejada la participación de jóvenes artistas y co-creadores desde la idea de **“La Iconografía cartagenera”**, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la apropiación del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Para ello, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC y la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, en el marco de Convenio Interadministrativo 06 de 2023, promueven acciones donde artistas y actores culturales, confluyen en procesos que fomentan la participación de la ciudadanía cultural, permitiendo la implementación de acciones propias del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 **“SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”**, la Línea Estratégica **“Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”**.

1. ¿CÓMO FUNCIONA?

A partir de la necesidad de la vinculación de jóvenes en el proceso de creación artística, se aplicarán procedimientos para promover la participación de artistas plásticos, con experticia en el trabajo mural y de grafiti, buscando el desarrollo de un ejercicio colectivo que permita enriquecer el sentido de apropiación de escenarios públicos, así como el goce y disfrute de nuevos espacios que motivan la expresión ciudadana y el ejercicio de los derechos culturales.

En esa medida, el laboratorio una vez seleccionados los o las artistas participantes, tendrá una duración de 7 días, los cuales contemplan, los siguientes momentos:

- El *primer momento* aborda los aspectos relacionados con la conceptualización de la temática de interés (salvaguarda, identidad de Cartagena);
- El *segundo momento*, en el que se desarrolla un taller de arte relacional con participación comunitaria, convocando conjuntamente al Consejo de Juventudes, la participación de los artistas; quienes con la participación de jóvenes de diferentes comunidades, fomentaran espacios de co-creación y generación de contenidos, a fin de ver reflejados en los productos creativos, expresiones artísticas que fomentan la apropiación del producto final.
- *Un tercer momento*, en el que se generan los análisis, las reflexiones, la investigación para producir las ideas y estructuración de los conceptos gráficos de la obra (bocetos) donde, se hace necesaria la correlación entre una obra y otra.
- *Un cuarto momento* para la socialización de los resultados de ejercicios con la comunidad a fin de validar aspectos de la apropiación de la experiencia pictórica. (virtual)
- *Un quinto momento* para culminación del producto creativo u obra en un lugar determinado de la infraestructura cultural del Distrito, con las características específicas y de alcance de **“acupuntura urbana”**.
- Y un sexto momento, que incluye la participación de jóvenes como una forma de integración y motivación de disfrute de una experiencia significativa

Para ello UNIBAC e IPCC, invitan a creadores propios de los perfiles de las artes plásticas y visuales con experiencia en la realización de grafitis y pintura mural, a presentar sus propuestas artísticas para la selección de 10 artistas a partir de los

diseños presentados, quienes en el marco del laboratorio, aportarán conceptos creativos a partir del cual se procederá a elaborar bocetos de murales y grafitis; logrando seleccionar al menos 22 de propuestas para su realización en espacios de la infraestructura urbana en la ciudad.

La presente convocatoria otorgará diez (10) estímulos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4'000.000) por cada uno de los artistas seleccionados, logrando un desembolso total de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000).

Se propone que la temática esté orientada a destacar la ICONOGRAFÍA CARTAGENERA y la riqueza del patrimonio, mostrando concordancia con aquellos aspectos del acervo cultural que integra elementos del folclor cartagenero.

Los interesados en presentarse, podrán inscribir un (1) diseño o boceto de la propuesta creativa. Cada participante seleccionado/a podrá obtener un estímulo durante su participación como co-creador durante el laboratorio. Todos los trabajos deben ser propios, inéditos y originales.

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web www.unibac.edu.co, para lo cual cada aspirante debe acceder a través del formulario de inscripción en línea del **MURAL-LAB: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN DE PINTURA MURAL y GRAFITI EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**; en esa medida, cada aspirante podrá cargar la documentación solicitada y la información de su propuesta.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Personas naturales** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, con el siguiente perfil:

Detalle	Descripción
Artista Plástico y Visual	Profesional, autodidacta y/o estudiante universitario de último semestre; con al menos 4 años de experiencia en el desarrollo de pintura mural o grafitis en la ciudad de Cartagena y otras ciudades del país.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

3.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y tienen el carácter de **NO subsanables**, es decir, que estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos, o presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones establecidas, implica que la propuesta será **rechazada**.

- Diligenciar el formulario de inscripción a la convocatoria, en línea, como persona natural dentro de las fechas estipuladas.
- Anexar propuesta de diseño de mural o grafiti en el formato proporcionado por UNIBAC (*Anexo 1*) en donde deberá presentar el boceto y expresar una síntesis conceptual sobre su propuesta, así como incluir entre 3 a 4 fotografías de trabajos anteriores, (No olvide que debe firmar el documento de propuesta al final del formato como parte del documento que acredita la autoría del diseño presentado).

- Hoja de vida de artista, no mayor de una página (debe incluirla en la sección indicada en el formato Anexo 1.)
- Portafolio digital, que puede ser el link de su sitio web/Instagram o Facebook. (debe incluirlo en la sección indicada en el formato Anexo 1)

3.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Son comunes a todas las convocatorias y tienen el carácter de **subsancionables**, es decir, que estos documentos son susceptibles de ser completados, actualizados o corregidos en un momento posterior a la inscripción, por parte del participante y por solicitud de UNIBAC.

- RUT con fecha de generación actualizada a 2023, en el cual se verificará la dirección de residencia.
- Documento de identidad de la persona natural. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes que se encuentra publicado en la página de UNIBAC, firmado por la persona natural (*Anexo 2*).
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, de la persona natural.

NOTA 1. En caso de ser seleccionado, cada artista debe contar con certificación de trabajo en altura actualizada y afiliación a ARL.

NOTA 2: Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, UNIBAC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web www.unibac.edu.co, de acuerdo con el cronograma establecido y las propuestas serán clasificadas como habilitadas y rechazadas. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.

NOTA 3. En caso que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, UNIBAC amparada en los resultados de la evaluación realizada por el comité evaluador, podrá mediante resolución declarar desierta esta convocatoria e invitar de manera directa a artistas con el perfil requerido.

4. COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador estará conformado por una terna de jurados especializados designados por UNIBAC, que llevará a cabo el proceso de selección de conformidad con los criterios de selección, y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera las bases de la presente convocatoria.

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

5.1. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL LABORATORIO

Para la EVALUACIÓN de las propuestas, se realizará una muestra artística presencial, donde serán exhibidos y evaluados por una terna de jurados, los bocetos de los diseños de la pintura mural o grafiti de cada uno de las y los participantes en el proceso de inscripción. La coordinación de la exhibición de las piezas a exponer se realizará, según el cronograma publicado para tal efecto.

Los creadores de las propuestas de bocetos de diseños que resulten seleccionados, pasarán a integrar el grupo de trabajo colectivo de participantes del **MURAL-LAB: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN DE PINTURA MURAL y GRAFITI EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, quienes, durante 10 días de trabajo creativo, darán cabida a la co-creación tanto de los diseños como de las obras.

Los bocetos de los diseños presentados, podrán elaborarse en la técnica de dibujo, pintura en la técnica de preferencia o utilizando técnicas del dibujo digital, en el que tendrá en cuenta las medidas reales de los espacios urbanos a intervenir.

5.2. FASE DE REVISIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERÁN PINTADAS

De acuerdo con el cronograma interno del laboratorio y según el trabajo de carácter individual, los y las artistas participantes del laboratorio, realizarán una vez recibida la orientación, mentorías y el desarrollo de los talleres de arte relacional; al menos dos diseños, que serán organizados en una exhibición virtual. Posteriormente se realizará una sesión de revisión de cada diseño, de acuerdo con los criterios, se procederá a levantar un acta del colectivo que formalizará las pautas para la realización de los murales en los espacios designados.

De acuerdo con el acta de revisión, las o los artistas deberán realizar por cada diseño elaborado y aprobado, una pintura mural o grafiti a escala en los espacios de la infraestructura urbana designados.

El plazo de entrega de las obras terminadas, será establecido en el cronograma de la convocatoria.

NOTA 4: Durante la fase para el desarrollo de los bocetos, UNIBAC facilitará espacios de instrucción u orientación, materiales para su elaboración y facilitará los medios para su exhibición. Posteriormente, la elaboración del mural o grafiti, será definido por cada artista. En ningún caso UNIBAC se hará responsable por la pérdida o daños de los mismos.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES AL LABORATORIO

Para la selección de los participantes al laboratorio de creación, el Comité Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Perfil y trayectoria del participante	Se evaluará la pertenencia como artista plástico ya sea profesional, autodidacta y/o estudiante universitario de último semestre; con al menos 4 años de experiencia en el desarrollo de pintura mural o grafitis en la Cartagena y otras ciudades del país.	30
Coherencia	Se evaluará la relación existente entre el concepto concerniente a LA ICONOGRAFÍA CARTAGENERA, sus elementos, recursos visuales y el contenido artístico del diseño propuesto.	40

Originalidad	Se tendrán en cuenta el despliegue creativo, particularidades, elementos de innovación estéticos tanto en lo visual como en las técnicas de aplicación de los materiales.	30
Total		100

Estos criterios serán analizados por el Comité de Evaluación, con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y las propuestas. El puntaje mínimo para la selección, será 70 y el máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso, el Comité levantará acta firmada por cada uno de los participantes de la evaluación.

6.2. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE DISEÑOS PARA PINTAR A ESCALA

Para la selección de los participantes al laboratorio de creación, el Comité de revisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Coherencia	Se verificará la relación existente entre el concepto concerniente a LA ICONOGRAFÍA CARTAGENERA, sus elementos, recursos visuales y el contenido artístico del diseño propuesto.	40
Originalidad	Se tendrán en cuenta el despliegue e impronta creativa, las particularidades, elementos de innovación estéticos.	30
Viabilidad	Se verificará el uso de los materiales propuestos y el hecho de su posible elaboración, así como la viabilidad de que los diseños puedan concretar.	30
Total		100

Estos criterios serán analizados por el Comité de revisión y aprobación colectiva, con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y las propuestas exhibidas. El puntaje mínimo para la selección, será 70 y el máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de verificación y aprobación, el Comité levantará acta firmada por cada uno de los participantes de la revisión.

7. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Fecha de apertura	Octubre 9
2	Fecha de cierre	Octubre 13 – 4:00 p.m.
3	Publicación de listado de inscritos	Octubre 13 – 6:00 p.m.
4	Publicación de listado de habilitados y rechazados	Octubre 17
5	Evaluación	Octubre 18
6	Publicación de resultados con lista de admitidos al laboratorio	Octubre 20
7	Periodo de observaciones y reclamaciones al listado de admitidos al correo electrónico labcreacion@unibac.edu.co	Octubre 21 – 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
8	Publicación de lista de admitidos definitiva después de reclamaciones.	Octubre 23 – 10:00 a.m.
9	Inicio del desarrollo del laboratorio y del proceso creativo	Octubre 23 – 5:00 p.m. - Noviembre 1
10	Clausura laboratorio	Noviembre 3
11	Presentación de informes de actividades al correo electrónico labcreacion@unibac.edu.co	Hasta Noviembre 14 de noviembre

NOTA 5. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que UNIBAC lo considere. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web de UNIBAC.

8. CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.
- Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por UNIBAC.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.
- Que el postulante presente más de una inscripción en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones, solo se tendrá en cuenta la última inscripción presentada.

NOTA 6. UNIBAC e IPCC verificarán que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

9. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales o jurídicas con contrato de prestación de servicios y/o servidores públicos vinculados al IPCC y UNIBAC.
- Entidades públicas del Distrito de Cartagena y del país.
- Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con UNIBAC e IPCC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC o UNIBAC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales.
- Los miembros del comité evaluador de la presente convocatoria.
- Personas jurídicas.

NOTA 7: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa a IPCC y UNIBAC - para que a través de su área de comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por

UNIBAC. Para efectos de este documento, se entiende por “imagen”, el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestor cultural.

11. DERECHOS DE AUTOR

Por su participación en la presente convocatoria, los ganadores de estímulos transfieren de manera total, exclusiva y sin limitación alguna al IPCC y UNIBAC, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor que ostentan por la creación de las respectivas obras declaradas finalistas, reconociendo que los derechos morales continuarán perteneciendo a los artistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 de Colombia. Por tanto, se entiende que UNIBAC e IPCC adquieren los derechos de reproducción en todas sus modalidades, incluso para publicación audiovisual, el derecho de transformación, adaptación, comunicación pública, distribución y en general cualquier tipo de disposición que implique la explotación económica o no, que de las obras se puedan realizar, a través de cualquier medio conocido o por conocerse.

Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias.

NOTA 8: Con la presentación de su propuesta, los participantes manifiestan que son titulares originales de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes en la convocatoria o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la convocatoria. En el caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa correspondiente, incluyendo el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, UNIBAC e IPCC actúan como tercero de buena fe, exento de culpa.

12. DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS A PARTICIPAR DEL LABORATORIO

Además de los requisitos generales y específicos de participación, las y los co-creadores seleccionados a participar del Laboratorio deberán cumplir con los siguientes compromisos, establecidos:

- Participar en los espacios de producción creativa y co-creación colectiva de cada uno de los momentos del laboratorio.
- Participar en los espacios de mentoría con profesionales dispuestos por el laboratorio, con quienes se fortalecerá el desarrollo de las propuestas de proyectos comunitarios.
- Tener disponibilidad para asistir durante las actividades en el marco del Laboratorio.
- Autorizar UNIBAC y al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en el uso del contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso.
- Solicitar en los tiempos establecidos, los recursos inherentes al premio del estímulo al que como participante del Laboratorio ha sido acreedor/a.

13. DESEMBOLSOS DE ESTÍMULOS:

UNIBAC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

Para el pago del estímulo, los finalistas deberán presentar mediante correo electrónico (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos), los siguientes documentos:

- RUT con fecha de generación actualizada a 2022.
- Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social.
- Cuenta de cobro por el valor del estímulo dirigida a UNIBAC.
- Documento con diseños y fotografías de pinturas murales.
- Copia de la resolución que lo acredita como ganador en la presente convocatoria.

14. INCUMPLIMIENTO

La no presentación o la presentación extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha máxima de presentación de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria para tramitar el pago, podrá dar lugar a la imposición de sanciones tales como la pérdida del estímulo y las posibles inhabilidades para presentarse en futuras convocatorias realizadas por UNIBAC e IPCC.

Todo lo anterior, previo agotamiento de un procedimiento administrativo, que garantice el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa.

15. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de UNIBAC e IPCC

16. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa UNIBAC para dar tratamiento a sus datos personales. Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación sean conservados durante el tiempo que dure y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. El participante contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento.